INFORME DE GESTIÓN No. 07

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2024

1. No. DEL CONTRATO	034-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**11 DE ENERO DE 2024**
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: **380-47-994000140728** Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/ENE/2024* Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. **4824** de fecha **27 de enero del 2024** Fecha expedición **27 de enero del 2024** Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso **27/01/24** Valor: $56.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**01 DE FEBRERO DE 2024**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ERICK ENRIQUE SANCHEZ DIAZ Identificación1´023.886.053 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 7 #31-21 Sur Bogotá Teléfono de contacto 3163551894 E-mail de contacto: erick.eagle@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. RODRÍGUEZ CABRERA DAVID Cargo: Oficial Administrador Informático Resolución de nombramiento (RES_00000132 del 11 de enero de 2024) Teléfono de contacto 3128792902 E-mail de contacto: david.rodriguez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE BAJO LA PLATAFORMA DE JAVA Y DESARROLLO EN PL/SQL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los

DIPER

<table>
<tr>
<td></td>
<td>exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Obligaciones Especificaciones

1. Realizar levantamiento, análisis y socialización de los requerimientos y mejoras de los sistemas de información bajo la tecnología Java.
2. Realizar verificación y ajuste en los datos, los formularios, los reportes de los sistemas de información bajo la tecnología Java.
3. Realizar propuestas de solución de acuerdo a los requerimientos para ajustes de presentación de datos en los diferentes módulos reportes de los sistemas de información bajo la tecnología Java.
4. Diseñar o desarrollar formularios y reportes para el manejo de la información de acuerdo a la verificación de los requerimientos.
5. Realizar todos los demás ajustes adicionales a las formularios, reportes, procesos y procedimientos requeridos por el supervisor del contrato cuando se presente la necesidad inmediata relacionada con el funcionamiento de los sistemas de información bajo la tecnología Java.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 7: Apoyar en la revisión de los documentos soportes de las hojas de vida en el SIGEP para la contratación de los prestadores de servicios.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>PLATAFORMA SIGEP II</td><td>N/A</td><td>REVISION Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE ESTAR CARGADA EN SECOP RESPECIVAMENTE:
1.DANTE
2.CAAID.
3.CCOES.
4.CENAC PER
5. DIPSO
6. DIPER
7.DIGEH
8.DADAE</td></tr>
</table>

Obligación No. 9: (9. Todas las demás que le sean asignadas de conformidad con el objeto contractual.)

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>REVISIÓN DE LAS CARPETAS DE LAS SIGUIENTES UNIDADES</td><td>N/A</td><td>REVISION Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE ESTAR CARGADA EN SECOP RESPECIVAMENTE:
1.DANTE
2.CAAID.
3.CCOES.
4.CENAC PER
5. DIPSO
6. DIPER
7.DIGEH
8.DADAE</td></tr>
</table>

Informe agosto 2024

1. Realizar levantamiento, análisis y socialización de los requerimientos y mejoras de los sistemas de información bajo la tecnología Java.</td>
</tr>
</table>

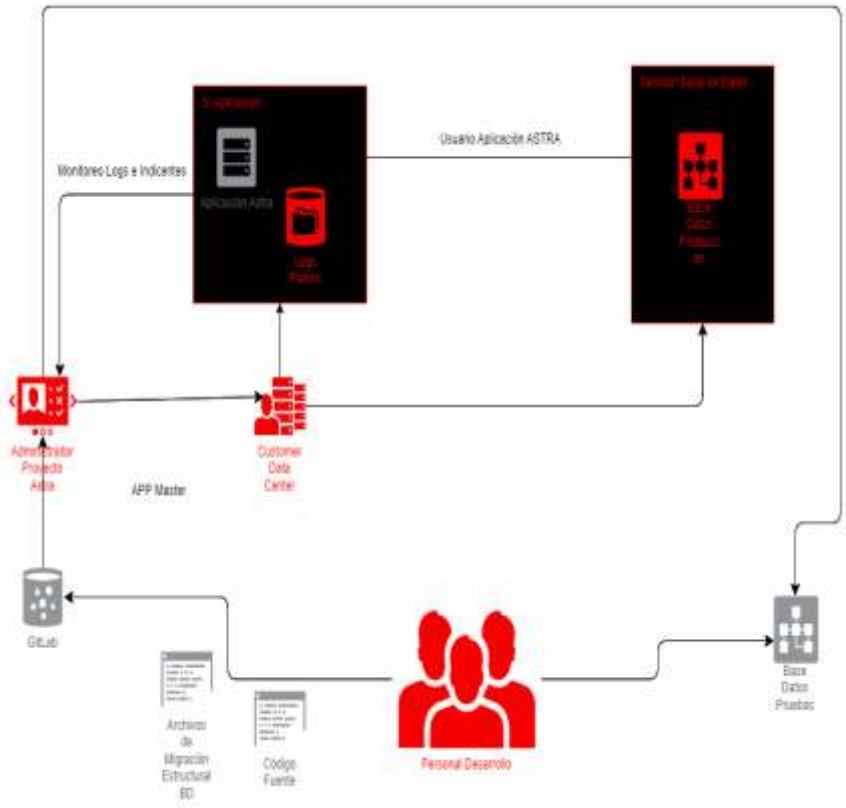
1. INFORME LOGGER ASTRA

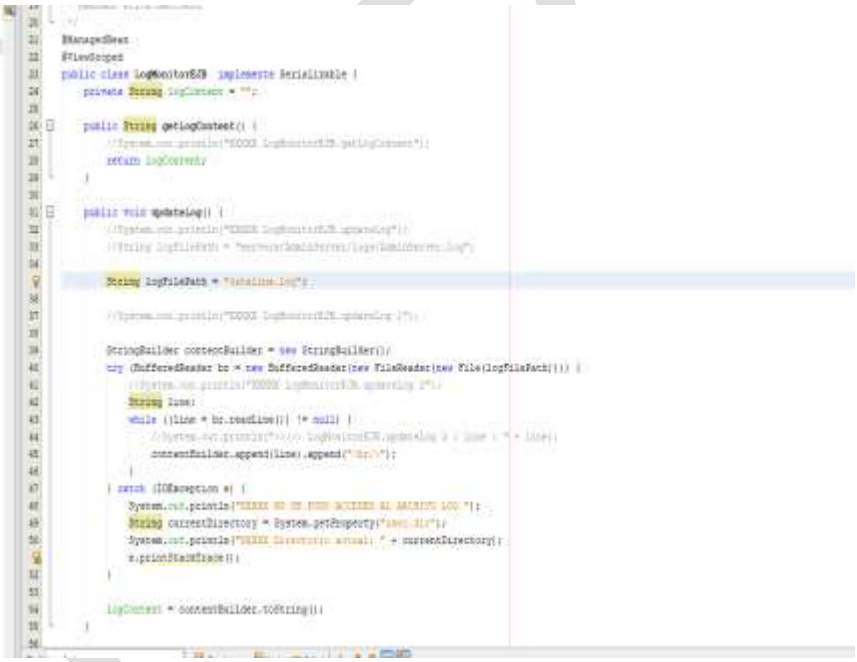
En el presente informe dará a conocer la implementación hecha a la medida para la visualización de errores en tiempo de ejecución, enfocada al servidor de producción.

1.1. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el documento “Protocolo Manejo de información DESA V2” donde se presentaron los niveles de manejo de la información dado el esquema de despliegue de la aplicación Astra. También se dio detalle de las opciones de los esquemas de despliegue para el servicio en producción. Se concluye que el esquema utilizado es el descrito así:

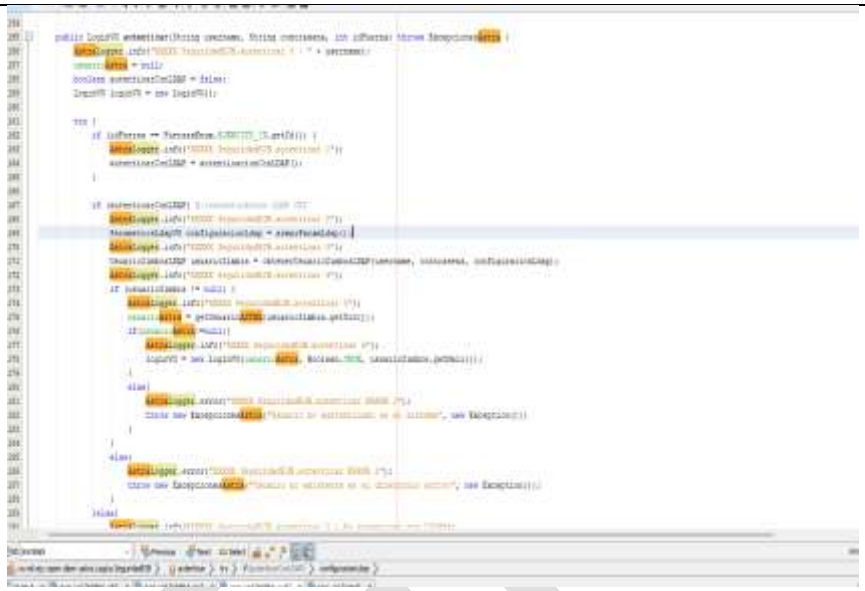
> “Seguir la ruta indicada en reunión con BAIC, donde la base de datos queda alojada en el esquema de servidores de bases de datos que ya tienen y la aplicación en un WebLogic que ellos disponen para la aplicación.
> En esta opción la administración de los servidores se delega totalmente. Por parte de COPER no habría control directo sobre la aplicación una vez desplegada dado que no se otorgan permisos de acceso a ninguno de los servidores, solo se entregarían los desplegables y scripts de base de datos.”



	A continuación, se presentan las conclusiones obtenidas de la ejecución de la propuesta en lo referente al monitoreo de Logs. Esta implementación representa un apoyo al grupo de desarrollo para atender requerimientos asociados a incidentes presentados en la aplicación y se busca evitar reprocesos y retrasos en la verificación de los datos de traza de error. **1.2. CONCLUSIÓN 1** Dado este esquema de ejecución, el presente documento atiende a la propuesta de Administración de Logs, de tal manera que desde la aplicación se deben generar las trazas a un archivo definido.  **1.3. CONCLUSIÓN 2** El nivel de detalle de las trazas se debe definir en tiempo de desarrollo, de acuerdo al rendimiento en ejecución y el espacio disponible en disco.

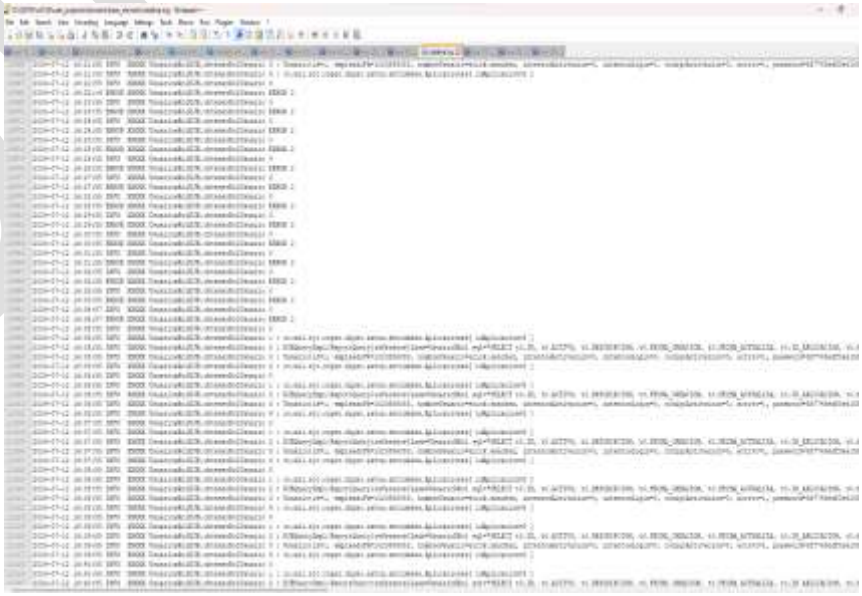
Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **AGOSTO 2024**

FIRMA CONTRATISTA



1.4. CONCLUSIÓN 3

Se debe tener una interfaz gráfica para ver las ejecuciones en tiempo real y el histórico de ejecuciones, esta interfaz debe ser accesible únicamente por un usuario para desarrollo o administrativo de la aplicación. De dicha interfaz se puede copiar en plano el contenido presentado para poder revisarlo fuera de línea.



POST FIRMA: PS. ERICK ENRIQUE SANCHEZ DIAZ

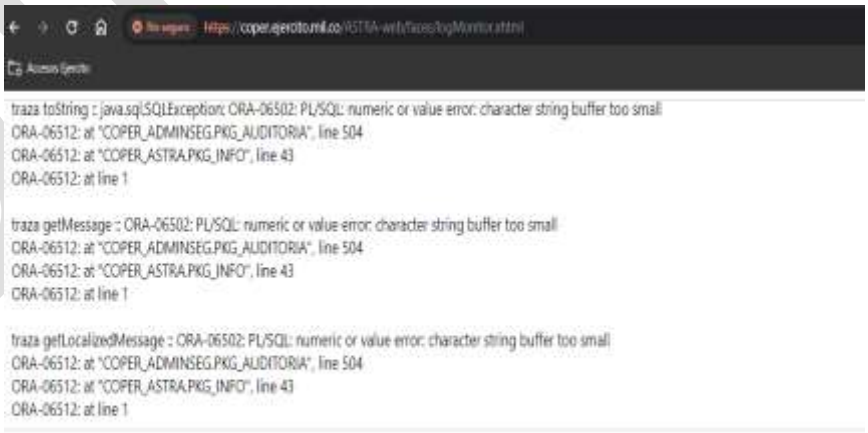
1.5. CONCLUSIÓN 4

El archivo de log, será **vaciado semanalmente**, atendiendo a las restricciones de espacio en servidores y determinando un protocolo de mantenimiento por parte del grupo de desarrollo. Queda a discreción de la administración del sistema si se hacen copias periódicas del archivo de log antes de ser vaciado.



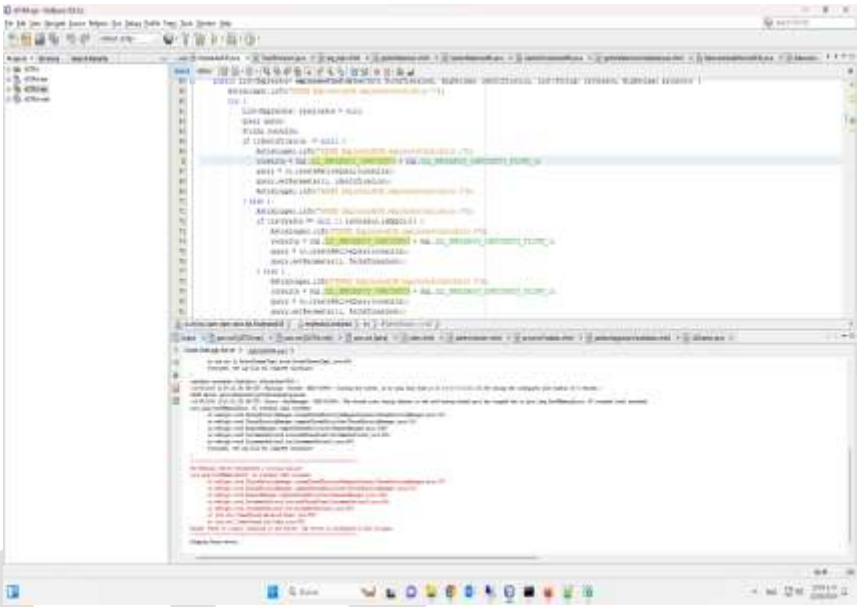
1.6. CONCLUSIÓN 5

Las ejecuciones proporcionan información en el log que es útil únicamente para los desarrolladores y solo sirve para depurar errores de ejecución
.

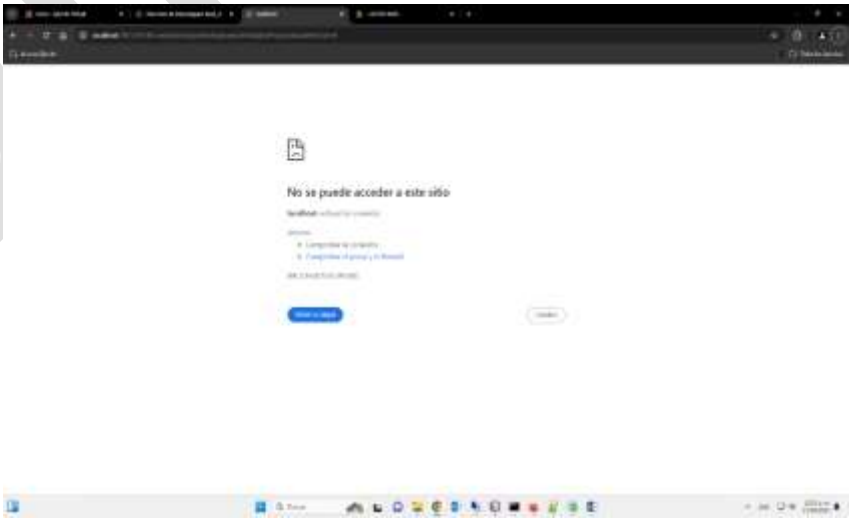


1.7. CONCLUSIÓN 6

El archivo receptor de información de log, no se verá afectado por la interfaz gráfica donde se visualiza. La interfaz solo presenta información, pero no hay opción de modificación.



En pantalla se presenta replica de los problemas de memoria obtenidos en ambientes de pruebas en ese caso en ambiente de desarrollo. Se puede concluir con la documentación sobre los problemas de codificación que afectan el vaciado rápido de memoria por parte de la máquina virtual de Java.

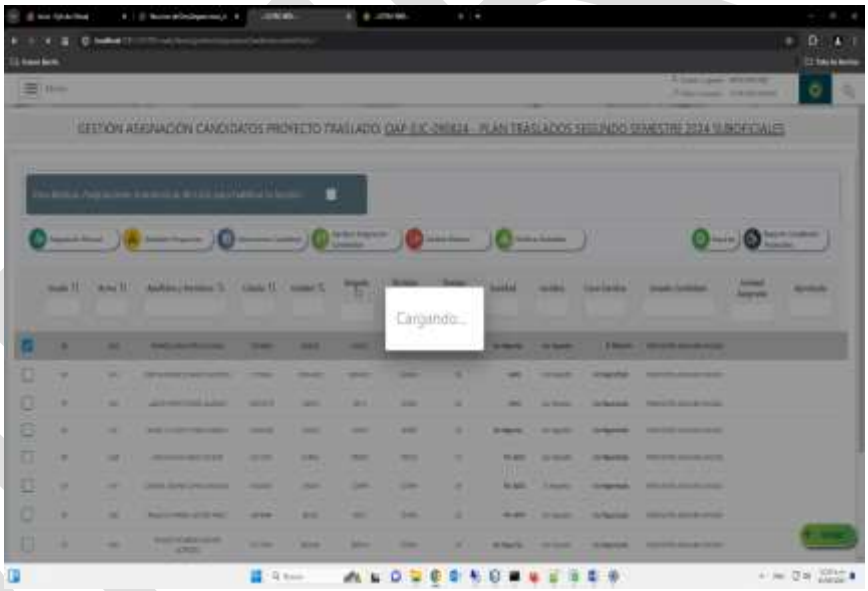


2. Realizar verificación y ajuste en los datos, los formularios, los reportes de los sistemas de información bajo la tecnología Java

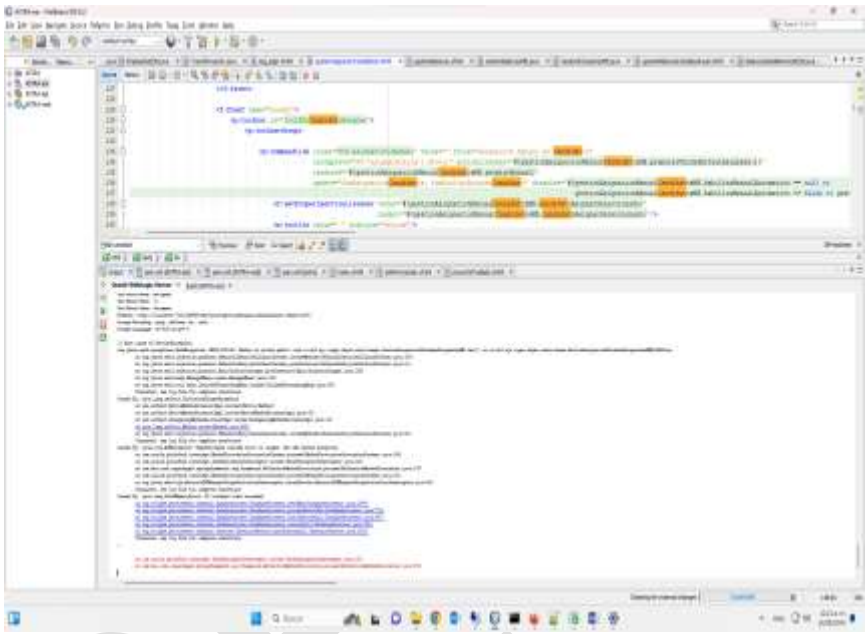
2. PROCESOS VARIOS

2.1. REVISIÓN MODULO DE UNIDADES Y OPCIONES SUPERIORES AL –MÓDULO ASIGNACIÓN DE CANDIDATOS

En la revisión con el módulo de Unidades propuestas en local, para proyectos grandes, se ve este error como una falta de acceso al sitio.

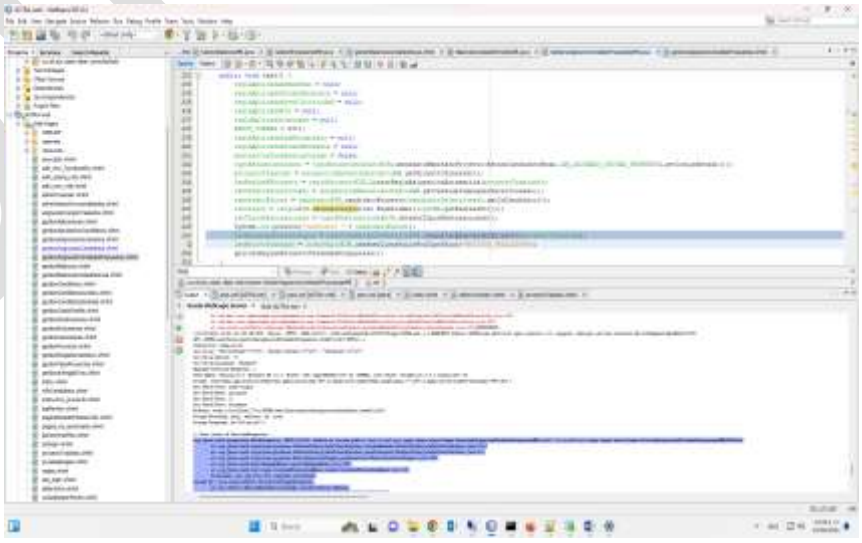


Se agregaron elementos de espera informando que se está cargando información de la base de datos a lo largo de las opciones superiores del módulo de asignación de candidatos.



2.2. REVISIÓN MÓDULO DE UNIDADES

Se hicieron mejoras en la codificación de carga de candidatos para asignación, con el fin de mejorar el rendimiento y evitar el error presentado en la consola en situaciones que se ha cargado un gran volumen de datos.



En el botón de Unidades propuestas, se encuentran múltiples puntos críticos que exigen volúmenes de datos elevados y da tiempos de

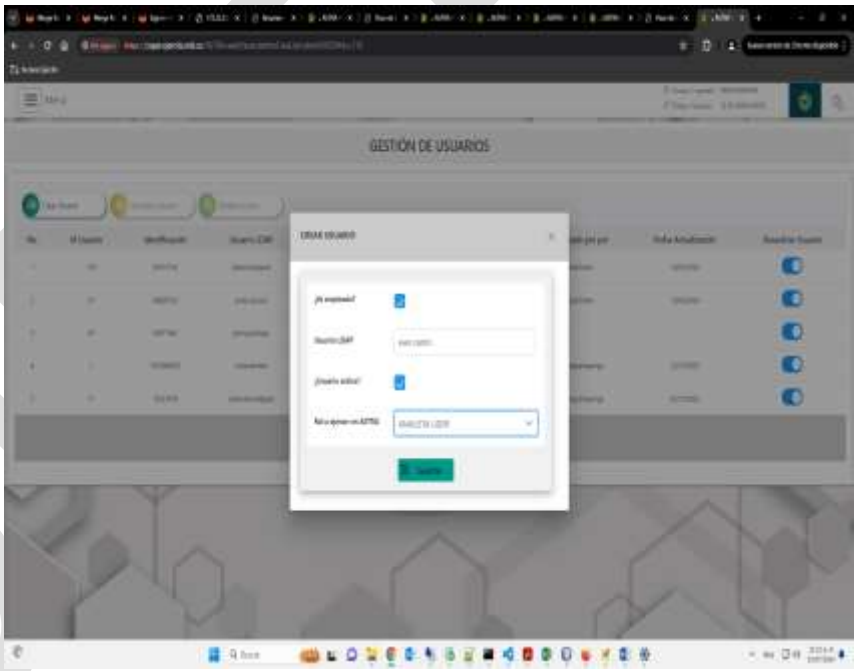
DIPER

ejecución igualmente altos. Esto también está sumando en el vaciado pobre de memoria y dicha sobrecarga genera los errores presentados en ambiente productivo con volúmenes reales de datos.

Se está recodificando y optimizando este submodulo y se está prestando especial interés en la manera que se usan los datos de balanceo de unidades.

3. Realizar propuestas de solución de acuerdo a los requerimientos para ajustes de presentación de datos en los diferentes módulos reportes de los sistemas de información bajo la tecnología Java.

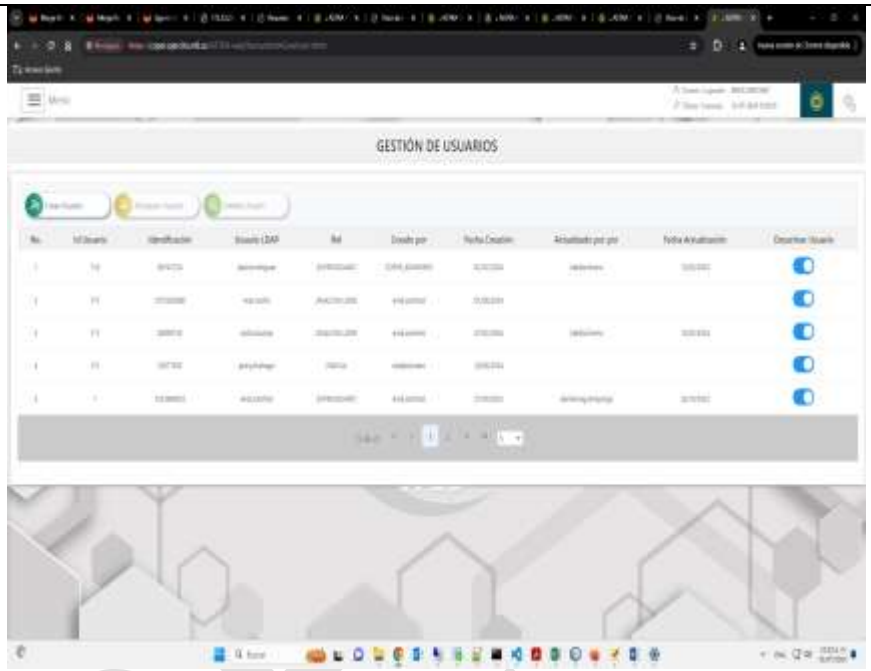
3. CREACIÒN DE USUARIOS



Revisión de interfaz de creación de usuarios y respectiva asociación de rol.

DIPER

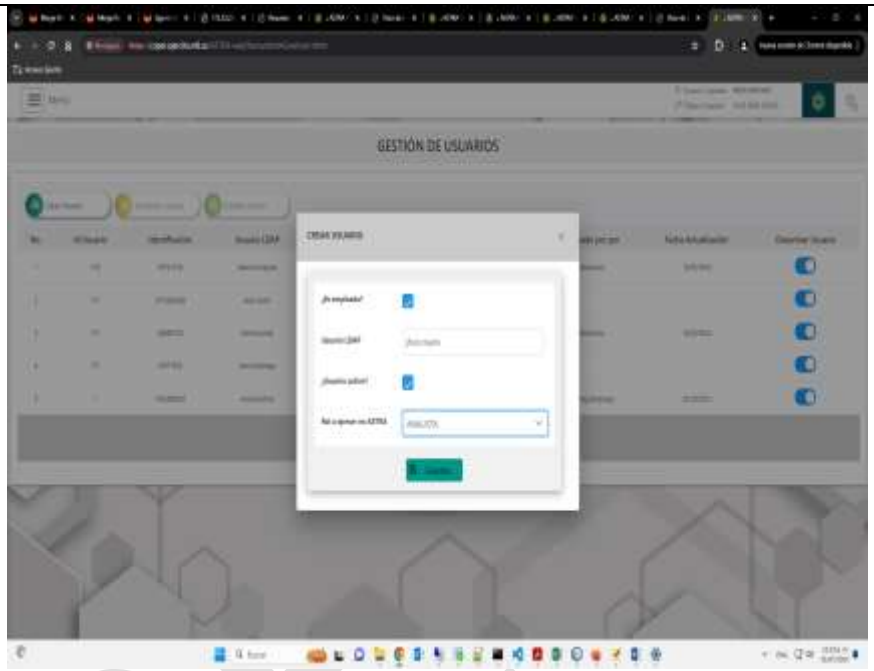
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal – Conmutador 4261448
diper@buzonejercito.mil.co



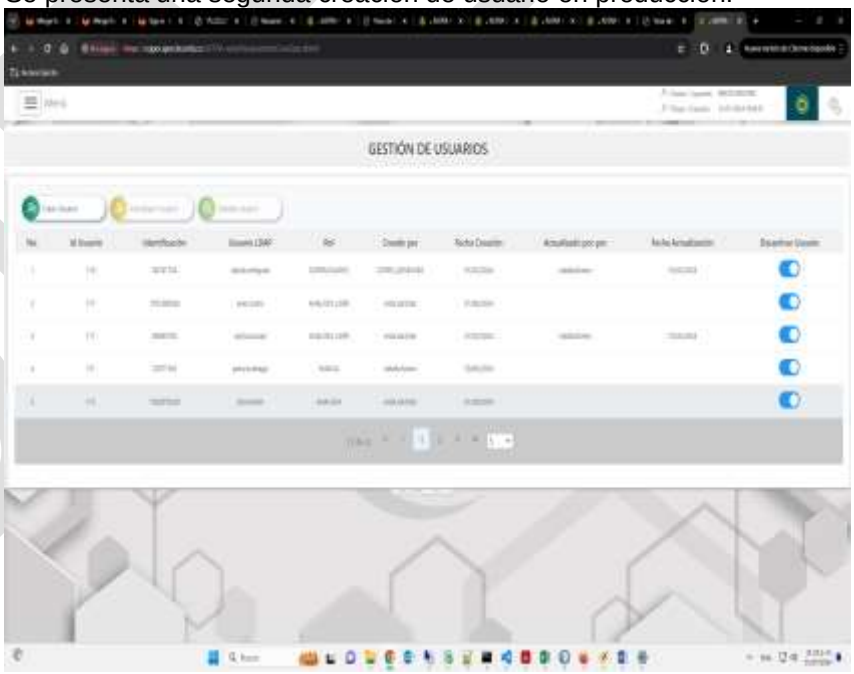
4. Diseñar o desarrollar formularios y reportes para el manejo de la información de acuerdo a la verificación de los requerimientos.

Se evidencia la correcta creación y asociación de rol, se hicieron depuraciones de código fuente para detectar y corregir errores asociados a la tabla roles por funcionalidad, también se optimizo y elimino código obsoleto en el manejo de funcionalidades.

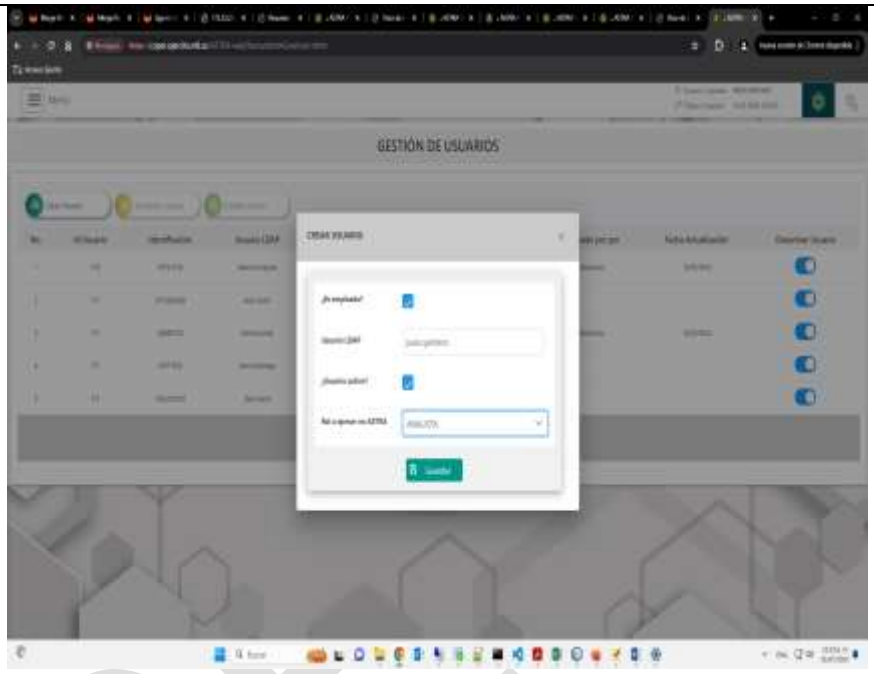
DIPER

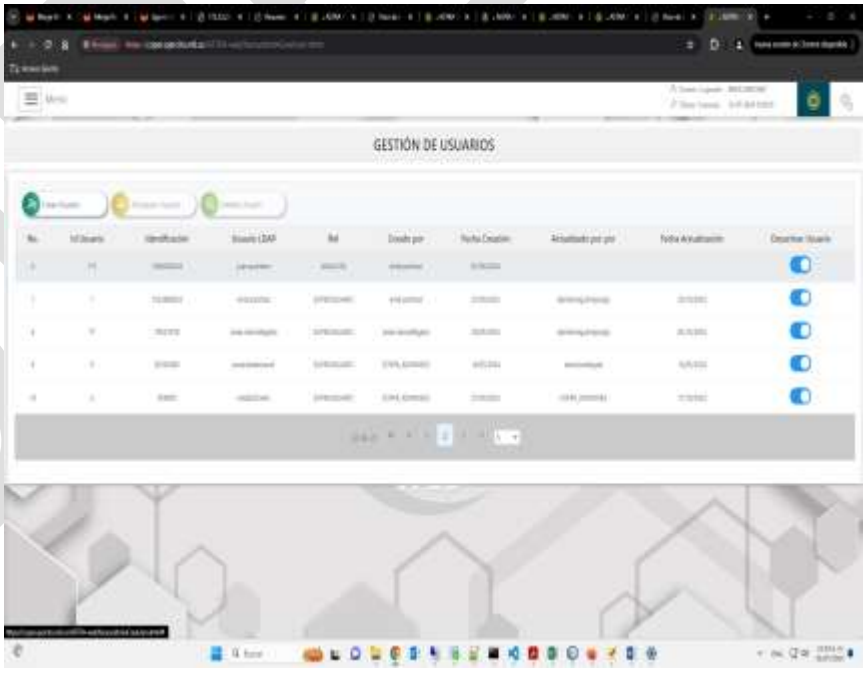


Se presenta una segunda creación de usuario en producción.



Se demuestra en ambiente productivo la creación y asociación correcta de roles y funcionalidades, también se revisa la activación y desactivación de usuarios al clic.


GESTIÓN DE USUARIOS


GESTIÓN DE USUARIOS

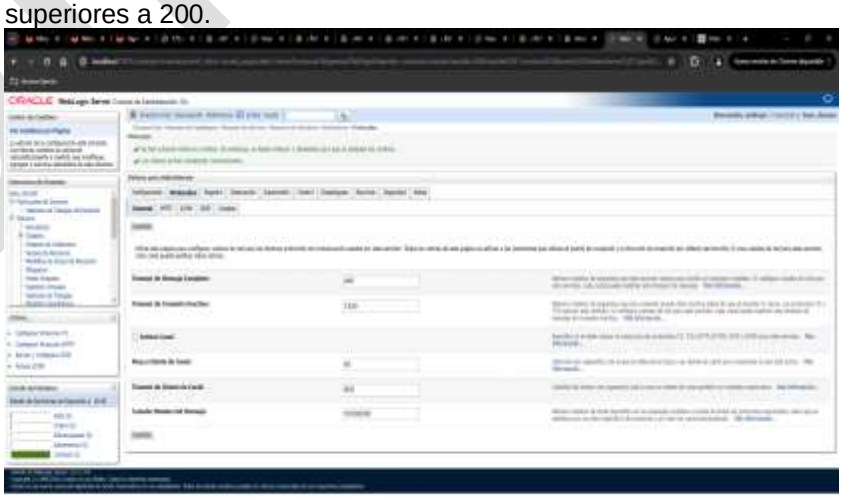




5. Realizar todos los demás ajustes adicionales a las formularios, reportes, procesos y procedimientos requeridos por el supervisor del contrato cuando se presente la necesidad inmediata relacionada con el funcionamiento de los sistemas de información bajo la tecnología Java

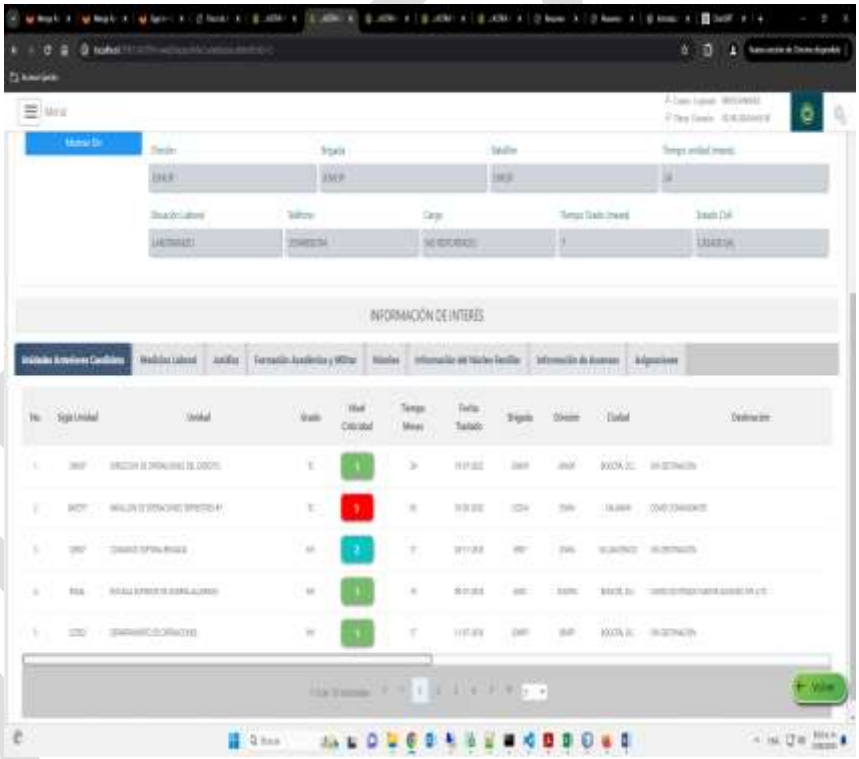
3.1. SUSTITUCIÓN PARÁMETROS ORIGINALES DE SERVIDOR Y EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS PARÁMETROS

Parámetros originales de servidor, se sustituyen por los siguientes parámetros para analizar y mejorar el comportamiento de gestión de candidatos, especialmente cuando son proyectos con cantidades superiores a 200.





DIPER

	Se hacen ejecuciones con los nuevos parámetros. Se evidencia mejora en algunos servicios como unidades propuestas, pero sacrificando memoria del computador, al punto que la JVM se desborda cuando se hacen múltiples ejecuciones. Se concluye que aumentar la memoria resulta un trabajo integral entre Weblogic y la Máquina Virtual de Java sin embargo se recomienda hacer también optimizaciones en código que permitan reducir el consumo de memoria. Es importante resalta que el problema de desborde de la JVM ocurre por problemas de codificación que se evidencian en que el Garbage Collector no es capaz de recoger memoria que ya no usa con la suficiente rapidez.  Se retira la vista de foto y se agrega un botón para visualizar y traer el elemento por demanda.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.